

RESOLUCIÓN

Visto que en el presupuesto de gastos para el ejercicio 2023, aprobado en pleno de 5-12-2022, se asigna un crédito específico para la financiación de la sociedad mercantil FERMASA de 150.000€ en la aplicación:

230-92912-46700	EVENTOS DE PROMOCIÓN PROVINCIAL: FERMASA	150.000,00€
-----------------	---	-------------

En las bases de ejecución del presupuesto 2023 en su Art. 41, B-2 subvenciones nominativas y a entidades participadas por la Diputación, se enumera a “EVENTOS DE PROMOCIÓN PROVINCIAL: FERMASA”, dándole carácter de incuestionable interés público.

Visto que con fecha 11 de abril de 2023 se dicta Resolución nº 1658 por la que se acepta la justificación presentada por FERMASA relativa a la subvención concedida en 2022.

Visto el expediente tramitado al efecto en base a la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Económica Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto así como el informe de la Jefatura de Sección Económico Financiera de la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible.

A la vista de lo anterior, **RESUELVO** lo siguiente:

Primero.- Aprobar el trámite de cumplimentar los siguientes datos para dar de alta en la BDNS como convocatoria instrumental:

Descripción de la convocatoria:	Concesión a FERMASA de aportación económica 2023 en virtud de las Bases de Ejecución.
Plazo de admisión de solicitudes	31/12/2023
Finalidad	14
Tipo de beneficiario	PFA
Momento de justificación de la concesión	POS (TOPE 30-3-2024)
Impacto de género	2
Actividad económica	82.3
Plazo de ejecución	31/12/2023
Especialidades del modelo cuenta justificativa y/o memoria	Ninguna. Se aplicará lo establecido en al art. 43 de las bases de ejecución 2023
Régimen de subcontrataciones	-----
Coste de la actividad	150.000€

Código Seguro de Verificación	IV7O23PJZQGCXOJD4R5FF5LRMI	Fecha	22/06/2023 11:26:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS (Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O23PJZQGCXOJD4R5FF5LRMI	Página	1/2



Segundo.- Conceder a **FERIA DE MUESTRAS DE ARMILLA, S.A.** con CIF A18034611 y domicilio en Calle Finca Santa Juliana s/n 18100 Armilla (Granada) una ayuda económica por importe total de **150.000,00€**, correspondiente a la anualidad 2023 para la colaboración en la realización conjunta de Ferias de interés provincial entre la Diputación de Granada y la Sociedad Mercantil de FERMASA, con cargo a la partida presupuestaria 230-92912-46700 del Presupuesto para el ejercicio 2023.

Tercero.- De dicha subvención se procederá a verificar el destino otorgado, ante esta Diputación Provincial, mediante la presentación de la cuenta justificativa prevista en el artículo 43)A de las Bases de Ejecución del presupuesto de la Diputación de Granada, **antes del día 31 de marzo de 2024. En caso de no justificación, o de no verificarse el destino para la que fue concedida, se exigirá el reintegro de su importe.**

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno.

Quinto.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención General y al interesado para que surjan los efectos oportunos.

Así lo resuelve y firma la Diputada Delegada de la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible de la Excma. Diputación Provincial, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución núm. 2740, de 9 de julio de 2019, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

En Granada, a la fecha de firma electrónica.

La Diputada de Empleo y Desarrollo
Sostenible en funciones

La Secretaria

Código Seguro de Verificación	IV7O23PJZQGCXOJD4R5FF5LRMI	Fecha	22/06/2023 11:26:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS (Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O23PJZQGCXOJD4R5FF5LRMI	Página	2/2

